

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 1/2023

Expediente OE N° 12-M-2023

SOLO INFORMATIVO

OBJETO

**SERVICIO DE PROVISIÓN Y ARMADO DE
ESTRUCTURAS, SONIDO, ILUMINACIÓN,
PANTALLAS LED Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
PARA LA FIESTA NACIONAL DE LA
CONFLUENCIA, 10° EDICIÓN**

VENTA DE PLIEGOS

A partir del jueves 05 de enero y hasta el lunes 09 de enero de 2023, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén.-

VALOR DEL PLIEGO

PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023 A LAS 10:00HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén



MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 1/2023

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Expediente Nº : OE-12-M-2023

Decreto : Nº 0009/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Table with 5 columns: Renglón, Cantidad, Especificaciones, Unitario, Total. Row 1: Renglón 1, Cantidad 1, Especificaciones: Servicio y provisión del armado de un escenario para evento masivo de gran envergadura, con estructuras Layher y anexos a saber. Evento: 1º Fiesta Nacional de la Confluencia - año 2023. Fecha del Evento: del 14 al 19 de Febrero de 2023 (ambos días inclusive) Predio Isla 132 - Neuquén Capital. Requerimientos técnicos. ESTRUCTURAS MAIN STAGE. ** UN (1) Escenario principal. 1 ESCENARIO construido con Estructuras Layher, sistema allround, certificado, de 25,70 mts de frente x 15,42 mts de profundidad x 2,30 mts de altura. 1 TECHO de 25,70 mts de frente x 16 mts de profundidad ubicado a 14 mts de altura - con capacidad de carga certificada en 40 TN. 1 BACKWALL de 25,70 mts de frente x 7,71 mts de profundidad x 16 mts de altura. 2 AREAS laterales de trabajo c/u de 7,71 mts de frente x 10,28 mts de profundidad. 2 Puntos de izaje volados a 18mts de altura para PA. 2 Puntos de izaje volados a 18mts de altura para SIDE PA. 2 ESTRUCTURAS laterales cada una de 25,70 mts de frente x 7,71 mts de profundidad x 16 mts de altura. 1 RUNWAY de 46,26 mts de frente x 2,57 mts de profundidad x 2,30 mts de altura. 1 RAMPA de acceso - 2.57 mts x 15.85 mts de largo con varanda. 2 ESCALERAS de acceso - 2.57mts de ancho con varandas laterales. 1 FOH de 5,14 mts de frente x 5,14 mts de profundidad. Seis (6) Tarimas de camaras.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-12-M-2023

Decreto : N° 0009/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén
Hora : 10:00

Table with 4 columns and 2 rows. Row 1: Detailed list of items including FOH, Contrapesos, Vallado de seguridad, Piso Cubrecampo, Piso para maquinaria pesada, SEIS Torres de Demorados, UN (1) Pórtico de ingreso, and DOCE (12) Totems de señalética. Row 2: Servicio, provisión, armado de Sonido e Iluminación integral para escenario de gran magnitud, en evento masivo de gran envergadura...

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-12-M-2023

Decreto : N° 0009/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Direct. General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

Hora : 10:00

** Requerimientos Material Audio:

* PA Principal:

28 gabinetes del tipo Line Array de 3 vi´as y gran escala
Sera´n colgados en 2 arreglos de 16 cajas c/ u @18m del piso
(Referencias d&b GSL o J, L´Acoustics K1o K2, Meyer Sound Milo, Clair i5)

* PA Lateral:

24 gabinetes del tipo Line Array de gran escala
Sera´n colgados en 2 arreglos de 12 cajas @16m del piso
(Referencias d&b GSL o J, L´Acoustics K1o K2, Meyer Sound Milo, Clair i5)

* Subs:

32 gabinetes del tipo 2x18" en arreglo cardiode en configuracio´n LR o en li´nea si fueran gabinetes cardiode nativos
(Referencias d&b SL Subs, L´Acoustics K1o K2, Meyer Sound Milo, Clair i5)

* Frontfill:

08 posiciones de gabinetes de 2 vi´as de bajo perfil a repartirse en forma equidistante en el frente del escenario y bajo pantallas.
(Referencias d&b VP o Q, L´Acoustics Kara, Meyer Sound UPJ, Clair FF2)

* Demorados:

06 Arreglos de 8 gabinetes del tipo Line Array Distribuídos en el predio
(calcular tendidos de 100m de se˜al para cada torre, requerimos de control individual de mute, nivel delay y eq desde el FOH)
(Referencias d&b J, L´Acoustics V Dosc, Meyer Sound Milo, Clair i5)

* Side Fill:

08 gabinetes del tipo Line Array de 3 vi´as, de mediana escala
Sera´n colgados en 2 arreglos de 4 cajas @12m del piso del escenario
04 gabinetes del tipo 2x18" repartidos en 2 grupos debajo del los arreglos volados

* Monitores:

16 monitores de 2 vi´as en 12 mezclas
(Referencias d&b M2 o M4, L´Acoustics 115, Meyer Sound MJF212, Clair AM12)

* Subs Drumfill:

02 gabinetes 1x18"

* Splitters:

Es a combinar con cada proveedor, las cantidades mı́nimas solicitadas a cubrir son:

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 1/2023

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente Nº : OE-12-M-2023

Decreto : Nº 0009/2023

MICHEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

Hora : 10:00

01 Splitter 48 in x 3 Outs (FOH/MON)
01 Splitter 56 in x 3 Outs (FOH/MON/REC)
01 Sistema de remotas con multipin de al menos 5 mangueras de 12 ch y no menos de 20 cajas de 12ch

**Microfonía/Stand/Cables:

10 shure sm 58
18 shure sm 57
08 shure sm81
03 shure B52
02 shure sm91
08 rode nt5
04 shure b52
12 dpa 4099 con clips instrumentos
12 sennhesiser 904
30 cajas directas pasivas Shure-rapco
30 pies altos
30 pies cortos
12 clamps LP
12 remotas de escenario con multipin
200 xlr x 5-7 metros para escenario

*Artistas Locales:
02 Consolas Yamaha CL5 • 04 RIOS 3224D
Artistas invitados o cabeza de cartel:
01 Consolas AVID S6L • 01 Engine E144
01 Stage 64 64x32
01 Consola Yamaha CL5 • 02 RIOS 3224D

** Requerimiento Material Luces:

* Luminarias Convecionales:
30 Storme Led RGBW
40 Molefay X4 Lamp o Tundra Panel Led RGBW + 24 Channels dimmers 160 Blaster stick Led
120 Par Led RGBW
72 Rayvac Par Led RGB

* Luminarias móviles:
64 Clay Paky Sharpy Plus
20 Varilite VL 3500 Wash
50 Robe Spiider

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-12-M-2023

Decreto : N° 0009/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

Hora : 10:00

Table with 4 columns: Item ID, Description, Quantity, and Unit. Row 1: 40 Stormer 1200 IP (con Tilt), 48 GTD LZM1519 Led Wash, * SFX: 6 Smoke Hazer Machine HZ500, 4 Smoke Machine Antari 1500, 6 Fan Machine, * Seguidores: 4 Strong Gladiator 4K Xenon Lamp, 2 Strong 1,2 KW, 8 Intercoms Points Double Muff, * Consolas para Control: 2 Grandma 3 Light, 1 Grandma 3 Full, 2 Gradma 3 NPU M, 4 Grandma 3 - 8 Port Node 02 Switch Ethernet 1 Gbit 01 UPS, * Rigging Package: 54 Thomas 2,31 Silver, 32 CM Motors x 1 TN, 1 Full Rigging Package. Row 2: 3, 1 Servicio y provisión de Pantallas Led para escenario de gran magnitud, demorados y pórtico de ingreso, en evento masivo de gran envergadura, con el siguiente detalle a saber. Event: 1° Fiesta Nacional de la Confluencia - año 2023. Date: Feb 14-19, 2023. Location: Isla 132 - Neuquén Capital. Requirement: Led Screens. Details: 800 sqm outdoor high-def screen, 2 separate units.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Expediente N° : OE-12-M-2023

Decreto : N° 0009/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

Hora : 10:00

Table with 4 columns and 1 row. The second column contains technical specifications for video control systems, including controls, rigging, and other equipment. It also includes notes about qualified human resources and presentation requirements for the provider.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 1/2023

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente Nº : OE-12-M-2023

Decreto : Nº 0009/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2023

Hora : 10:00

4	1 Servicio y Materiales para la Distribución Eléctrica para zonade escenario de gran magnitud, demorados y pórtico de ingreso y zona de Feria Neuquén Emprende, en evento masivo de gran envergadura, con el siguiente detalle a saber. Evento: 1º Fiesta Nacional de la Confluencia - año 2023. Fecha del Evento: del 14 al 19 de Febrero de 2023 (ambos días inclusive) Predio Isla 132 - Neuquén Capital. Requerimientos Técnicos de la Distribución Eléctrica Montaje eléctrico para 24 grupos electrógenos y 3 transformadores (150 KVA) según requerimiento. Montaje y distribución eléctrica para 1 Escenarios: 2 puestos de generación 6 Delay de audio 3 Delay de pantalla: 1 puesto de generación Back Stage, Camarines, Prensa, Producción en General: 4 puestos de generación con 30 modulos. Pórticos de ingresos (luces y pantalla): 1 puesto de generación Logística, distribución de generadores. 6 Puesto de Sanidad. 2 Zonas activaciones – 4 puestos de generación Montaje de sistemas puesta a tierra para estructuras e instalación eléctrica general. Montaje de instalación eléctrica y distribución para cada punto de tensión requerido en sector escenarios: Luces, Audio, Video, Backline, FOH, Bakstage, Camarín rápido. Provisión e instalación de luminarias para áreas de trabajo y público. El proveedor deberá proveer los Puntos de Tensión a cumplir en lo que dure el festival según necesidades: Distribución de energía a tableros desde domestica del lugar o generadores con sistemas de seguridad según requerimientos. Distribución de energía desde generadores para escenario con sistemas de seguridad Domestica de trabajo. Tendidos 220v en todas las áreas y sectores requeridos con sistemas de seguridad Distribución de 110 v según requerimiento mediante transformadores con sistemas de seguridad El proveedor deberá proveer los siguientes Accesorios: Material eléctrico necesario para cumplir con los requerimientos solicitados	
---	--	--

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :
Razón Social :
Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Expediente N° : OE-12-M-2023 Decreto : N° 0009/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA Fecha : 11/01/2023 Hora : 10:00

Table with 4 columns. The second column contains technical specifications for electrical systems and security, including cable, panels, lighting, and safety systems. It also lists requirements for personnel, such as 8 technicians and 24-hour electrical guard.

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : GUZMAN4

Firma y sello del Proveedor

Licitación Pública N° 1/2023
Apertura: miércoles 11 de enero de 2023 Hora: 10:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ANEXOS

1. OBJETO

1.1 Servicio de provisión y armado de estructuras, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la fiesta nacional de la confluencia 10° edición, a desarrollarse del 14 al 19 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

SOLO INFORMATIVO

La Presente Licitación se registrá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

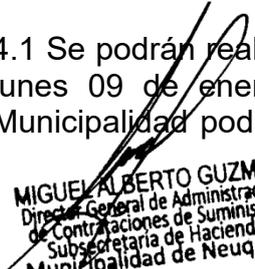
3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día jueves 05 y hasta el día lunes 09 de enero de 2023, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000,00).-

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

4.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el lunes 09 de enero de 2023 a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha, la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

SOLO INFORMATIVO

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

<p style="text-align: center;">“Municipalidad de Neuquén”</p> <p style="text-align: center;">“Dirección de Compras y Contrataciones” Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2023 “Apertura: 11/01/2023 - Hora: 10:00”</p>

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

6.2.5. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

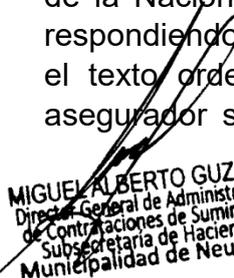
La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

SOLO INFORMATIVO

garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones dgcc@muninqn.gov.ar compras@muninqn.gov.ar, licitaciones@muninqn.gov.ar, a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.-

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

SOLO INFORMATIVO



Municipalidad
de Neuquén

Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL** vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

6.7. Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva). El Personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo. Además, se deberán presentar Altas Tempranas de AFIP del personal a cargo.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1 El servicio deberá encontrarse operativo y en funcionamiento desde el día 14/2/2023 en horario a coordinar con la Autoridad de Aplicación y hasta la finalización del evento "1° Fiesta Nacional de la Confluencia".

8.2 El plazo establecido precedentemente, para el inicio del servicio, podrá ser prorrogado o reprogramado a solo criterio y discreción de la Autoridad de Aplicación o en quien ésta delegue tal atribución, debiendo notificar por medio fehaciente de tal suceso a la Dirección General de Administración de Inventario y Logística.

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 Para la presente contratación será contemplado como forma de pago un **Anticipo del 50% al momento de la emisión de la Orden de Compra y contra la presentación de la póliza de caución del anticipo financiero y; el Saldo se abonará el día 20/2/2023, previa Certificación de Finalización del Servicio por la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Capacitación y Empleo).**

9.2 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

SOLO INFORMATIVO



Municipalidad
de Neuquén

Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS

10.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

10.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

11. IGUALDAD DE OFERTAS

11.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

11.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo.

11.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.

11.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

12. DESESTIMACIONES

12.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

13. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

13.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

13.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

14. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

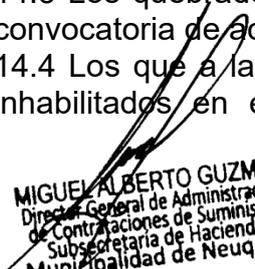
No podrán presentarse a esta compulsa:

14.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

14.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

14.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

14.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

SOLO INFORMATIVO



Municipalidad
de Neuquén

Municipalidad de Neuquén

14.5 Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1. Dotación de Personal: El ADJUDICATARIO deberá afectar para la prestación del servicio que se contrata, la cantidad de personal necesario para el efectivo cumplimiento del mismo. Asimismo, deberá contar con personal capacitado e idóneo para llevar a cabo dicho requerimiento.

15.2. Dependencia laboral: El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del adjudicatario, no pudiendo subcontratarse el mismo, por lo que todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del Adjudicatario, corriendo por su cuenta y cargo, salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el municipio de la Ciudad de Neuquén.-

Por otra parte queda entendido que este Municipio no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.-

15.3. De las herramientas y materiales a emplear: El Adjudicatario deberá proveer a su personal todos los elementos de trabajo en buenas condiciones de uso, para el cumplimiento del servicio a contratar, los que estarán bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

15.4. SEGURO- Accidentes de Trabajo: La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente "in-itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fijara la legislación vigente.-

15.5. La Adjudicataria deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de las personas y bienes, responsabilizándose por los daños que pudieran sufrir terceros por hechos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios pactados antes, durante y con posterioridad a dicha prestación.-

16. SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL

16.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: la constancia del Formulario de AFIP N° 931; constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo. -

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

17. CERTIFICACION DE SERVICIO

SOLO INFORMATIVO

17.1. La misma estará a cargo de la autoridad de aplicación (Secretaría de Capacitación y Empleo) quien realizará la certificación correspondiente luego de finalizada la actividad deportiva que motiva la presente.

17.2. La conformidad definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

18. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

17.1 El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

17.2 La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta), con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

19. DERECHO DE ADJUDICACION

19.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

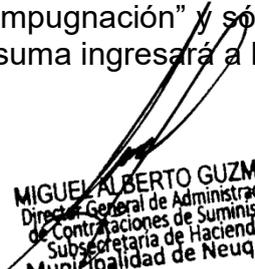
20. SANCIONES

20.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

21. IMPUGNACIONES

21.1 Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas. -

21.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad. -


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**SOLO INFORMATIVO**

22.1 Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.



MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

SOLO INFORMATIVO



Municipalidad
de Neuquén

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL

En relación con la Licitación Pública N° 1/2023, los abajo firmantes, en representación de.....

A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....

...

Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....

e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....
N° de Documento de Identidad

NEUQUEN, de de 2023.-


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente